ANÁLISIS DEL SECTOR
MUNICIPIO DE TABIO

1. OBJETO.

"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA"

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Detalle del Código UNSPCS
78000000	78150000	78181500	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN: El sector comercio y reparación de vehículos representa una cadena de distribución importante, la cual inicia con la fabricación de vehículos, distribución de piezas y autopartes, durante ese proceso se incluye el mantenimiento y reparación de los mismos, finalizando con el producto de consumo final.



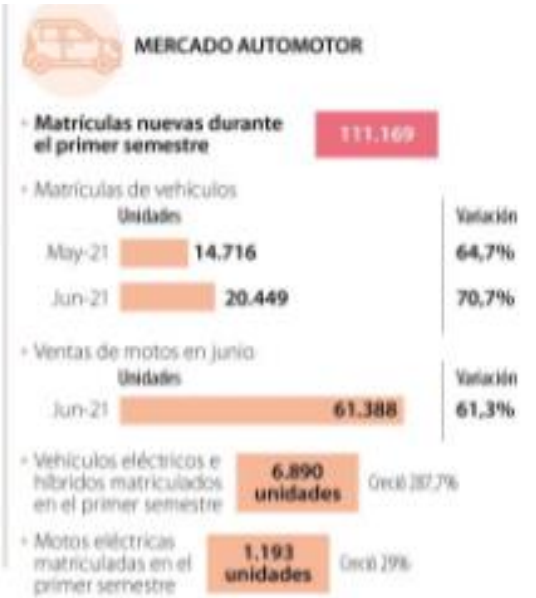
Aspectos Económicos

Según la encuesta de presupuesto de los hogares del DANE uno de los sectores que también demostró un saldo en verde fue el de los vehículos, debido a que en línea con las cifras de Andemos, durante el primer semestre se registró una variación positiva de 53,6%.

Lo anterior se fundamenta en que para el primer semestre de 2021 se matricularon 111.169 vehículos, frente a los 72.395 del mismo periodo del año anterior. Y al seguir haciendo la discriminación de las cifras, en este mismo segmento se encuentran los autos híbridos y eléctricos, que en conjunto totalizaron ventas de 6.890 nuevas unidades, lo que, representado en término porcentuales, equivale a una variación de 287,7%.

Al revisar el mercado de motos, las estadísticas muestran que este negocio creció 58,4%, sustentado en las 323.865 unidades comercializadas.

En cuanto al dicho de motocicletas, las cifras del Registro Único Nacional de Tránsito (Runt) apuntan en la misma dirección, con base en que tan solo durante mayo de este año, se matricularon 45.195 motos nuevas, con un crecimiento de 157,08% respecto al mismo mes de 2020, cuando se reportaron 17.580.
Al respecto, Oliverio Enrique García, presidente de Andemos, dijo que “el resultado obtenido confirma que el mercado de vehículos en Colombia continúa recuperándose de manera gradual gracias a que la intensidad de bloqueos fue menguando durante el mes de junio”.



Según el Boletín Técnico del DANE para el II Trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 17,6 % respecto al mismo periodo de 2020pr.
Las Actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual)

Generación de Empleos La industria automotriz es objeto de estudio permanente, debido a su importancia como generador de empleo y su peso como dinamizador de la economía, y se considera como de uno de los más importantes sectores industriales. Se caracteriza la industria automotriz por el alto nivel de complejidad en las áreas de producción como de logística en las distintas escalas de la cadena de producción:



Gráfica 3. Proceso de la Industria Automotriz.
Fuente: Colombia Compra Eficiente.

PUBLICA

Aspectos Macroeconómicos nacionales:

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Fuente: www.dane.gov.co

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio la suscripción de un contrato cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** cuyo fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el numeral 5º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS LEGAL

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la industria de la construcción; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Leyes y Normas de aseo

- LEY 142 DE 1994. DECRETO 2104 DE 1983.
- MINISTERIO DE SALUD. Reglamentación Parcial de los Servicios Públicos.
- Decreto ley 2811 de 1974. Titulo III, Parte IV Libro 1. Manejo de residuos.
- LEY 142 de 1994. (11 de Julio). Gestión de Mantenimiento.
- DECRETO 2534 DE 1997. Por el cual se crea el Comité de Formulación del Programa Nacional de mantenimiento rutinario, manual de la infraestructura vial de los distritos.
- Ley 336 de 20 DICIEMBRE 1996. Disposiciones generales para los modos de transporte. Capítulo Primero. Reposición de equipos.
- Decreto 1553, agosto 4, 1998. Reglamentación de prestación del servicio público de transporte en vehículos taxi.

Mantenimiento

- Decreto 1557, agosto 4, 1998. Servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
- Resolución 006777, febrero 14, 1995. Requisitos para conceder y negar permisos para el transporte de carga extra pesada y extra dimensional.
- LEY 105 DEL 30 DE DICIEMBRE, 1993. Sector y sistema nacional de transporte principios y disposiciones generales
- DECRETO 1554. AGOS4, 1998. Reglamentación del servicio público de transporte terrestre

automotor de carga.

- RESOLUCION 005, 9 DE Enero, 1996. Reglamentación de niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, equipos y procedimientos de medición de emisiones.

- LEY 769 DE 2002
- LEY 1801 DE 2016

Normas o Estándares que regulan en sector mantenimiento a nivel internacional.
Existen normas Técnicas a nivel general y específico, de uso global como los estándares ANSI, AFNO e ISO que direccionan la actividad del mantenimiento. Existen normas puntuales para telecomunicaciones, vehículos, aviones, barcos, transformadores, baterías y una infinidad de productos. Se enuncian algunas:

- NTC-ISO 9001, NTC-ISO 9002. Numeral. 4 control de procesos. Mantenimiento adecuado del equipo.
- NTC-ISO 9004-2- Administración de la calidad y elementos del sistema de calidad.

Parte 2. Directrices para servicios.

- • ISO 14000. Normas Medioambientales
- • ISO 18000. Normas de Seguridad Industrial

ANÁLISIS ECONÓMICO

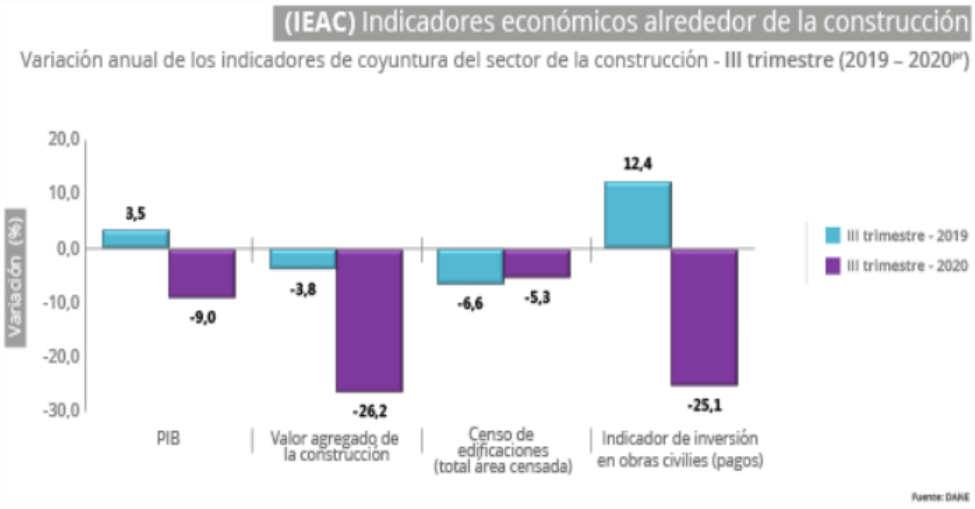
PERSPECTIVA COMERCIAL:

Aspectos generales del Mercado

Importancia del sector contexto nacional

PÚBLICA

Información julio - noviembre 2020 con corte a diciembre 07 de 2020pr

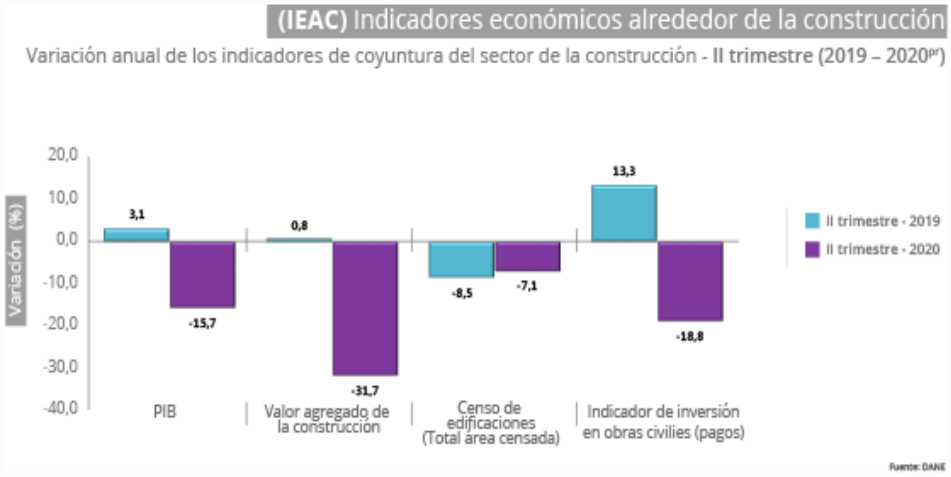


Comportamiento sectorial PIB

En el tercer trimestre de 2020 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes disminuyó 9,0% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 26,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-27,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-26,4%) y el valor agregado de las obras civiles (-24,7%).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2020 (julio-septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-9,4%) y Chile (-9,1%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Chile (-29,2%) y Colombia (-26,2%).

Información abril - agosto 2020 con corte a septiembre 07 de 2020pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

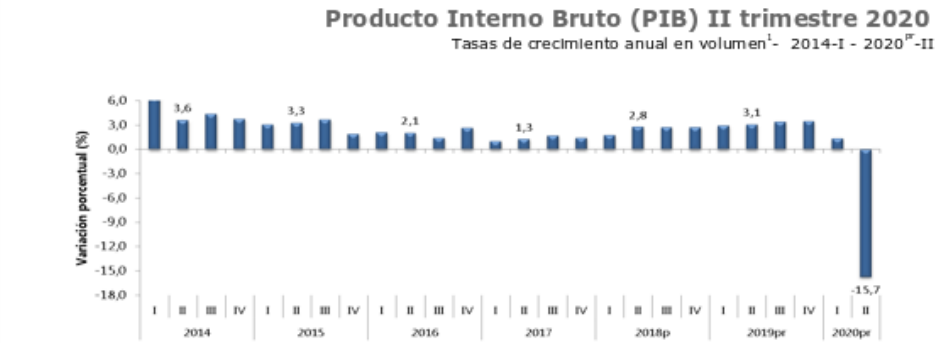
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Información II trimestre 2020

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019pr.



Empleo que genera

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) publicó los resultados del boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (Ieac), según el cual entre agosto y octubre la ocupación en el sector aumentó 4,9%, mientras que el empleo a nivel nacional disminuyó 1,9% para la población ocupada general.
Según el Dane, la construcción como rama de actividad económica participó con 6,9% de los ocupados, lo que quiere decir que el sector empleó a 1,53 millones de personas.

Fuente: Dane

"El Fondo Monetario Internacional elevó notablemente a 4,5% su proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia en 2022, en comparación con 3,8% pronosticado en octubre del año pasado.

Además, para el año pasado, el organismo multilateral ahora proyecta un crecimiento de doble dígito de la economía colombiana, y prevé que se expandió 10,2%, frente a 7,6% estimado anteriormente. Así mismo, para 2023 el FMI espera que el PIB colombiano crezca 3,7%, la más alta de la región.

El FMI destacó que el progreso en las vacunas, el apoyo fiscal continuo en algunos países como Chile y Colombia y los ahorros acumulados desde 2020 respaldaron el crecimiento del país y de América Latina el año pasado.

Cabe recordar que en su anterior reporte de octubre, el FMI ya había elevado desde 3,6% su pronóstico de crecimiento de Colombia para este año, al igual que la proyección de 2021 desde 5,1%.

FMI redujo pronóstico de PIB mundial por desaceleración en Estados Unidos y China
La semana pasada el Fondo Monetario Internacional redujo a 2,4% su proyección de crecimiento del PIB de América Latina en 2022, en comparación con 3% pronosticado en octubre del año pasado.

Sin embargo, elevó su previsión de crecimiento de la región a 6,8% en 2021 desde un 6,3% proyectado anteriormente, al igual que su pronóstico para 2023 que también mejoró a 2,6% frente a 2,5%.

Según dice el organismo, las economías de América Latina y el Caribe están perdiendo fuerza después de una fuerte recuperación el año pasado y dice que la desaceleración en la región "es inevitable" mientras las economías regresan a sus niveles de PIB previos a la pandemia.

Agrega que la rebaja en la proyección para América Latina también está vinculada al crecimiento más lento en China y Estados Unidos, además de las continuas interrupciones en la cadena de suministro, las condiciones monetarias y financieras más estrictas y el surgimiento de la variante Ómicron.

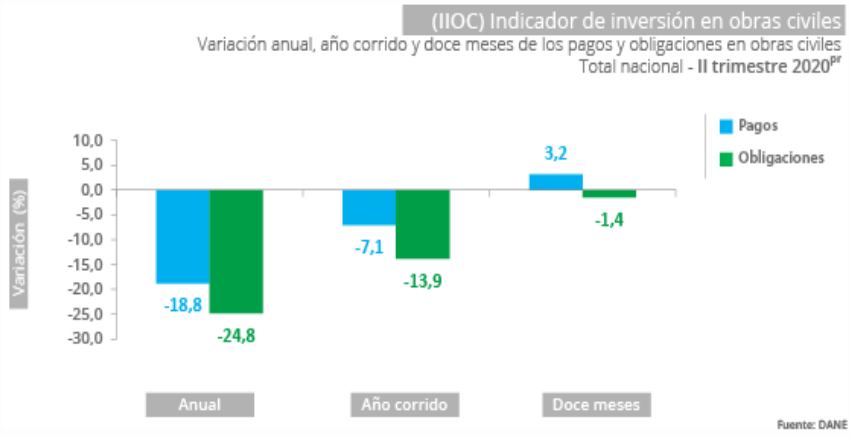
Destacó también las presiones inflacionarias en algunas de las economías más grandes de la región como en Brasil, Chile, Colombia, México y Perú, en donde los precios aumentaron 8,3% en 2021, el salto más grande en 15 años y más alto que en otros mercados emergentes, estima el organismo multilateral.

El FMI explica que aunque la inflación latinoamericana se vio impulsada por el aumento de los precios de la energía y los alimentos, la inflación subyacente, la que excluye estos dos rubros, también aumentó en 6,3%, más de las tendencias previas a la pandemia y superó la inflación de precios subyacente en otros mercados emergentes de 5,3%.

Dice que la inflación subyacente subió con mayor velocidad en Brasil (7,2%), Chile (6,4%) y México (5,9%), y alerta que la inflación amenaza con volverse más generalizada, pese a hacer una variación sustancial entre las economías".
Fuente: https://www.larepublica.co/globoeconomia/fmi-mejoro-su-proyeccion-de-crecimiento-del-pib-de-colombia-para-2022-de-38-a-45-3294735#:~:text=El%20Fondo%20Monetario%20Internacional%20elev%C3%B3,en%20octubre%20del%20a%C3%B1o%20pasado.

PÚBLICA

Aspectos económicos

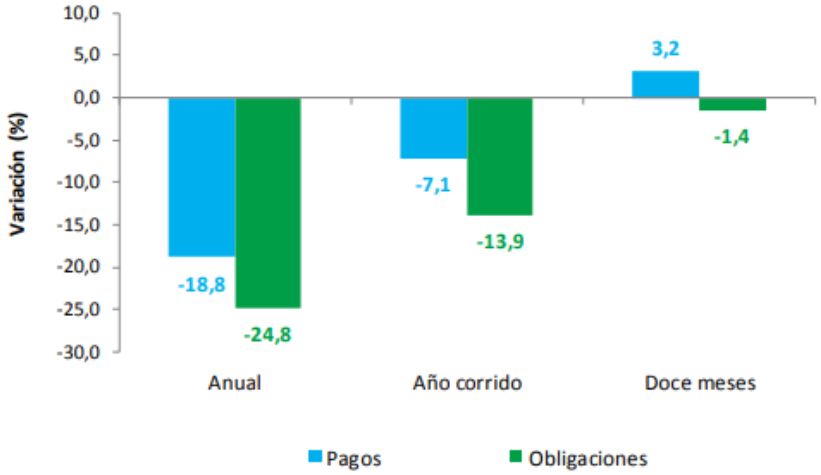


PÚBL

Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC)

II trimestre de 2020

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de pagos y obligaciones en obras civiles
Total nacional
II trimestre 2020[Pr]



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Durante el segundo trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 18,8%, frente al mismo trimestre de 2019 (Anexo A1).

Gráfico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Variación anual (II trimestre de 2020Pr / II trimestre 2019) A continuación, se presentan los resultados del segundo trimestre de 2020 (Anexo A1)

II trimestre 2020Pr / II trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	**-18,8**	**-18,8**
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-26,3	-12,2
Otras obras de ingeniería*	-40,8	-4,3
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-25,8	-1,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-47,8	-0,9
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	1,2	0,4

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 26,3% frente al mismo trimestre de 2019 y restó 12,2 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas (Gráfico 3).

Aspecto Internacional

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

ESTADO	LEY
CANADÁ	Ley 1363 de 2009
CHILE	Ley 1189 de 2008
ESTADOS UNIDOS	Ley 1143 de 2007
EL SALVADOR	Ley 1241 de 2008
GUATEMALA	
HONDURAS	
LIECHTENSTEIN	Ley 1372 de 2010
SUIZA	
MÉXICO	Ley 172 de 1994
UNIÓN EUROPEA	Ley 1669 de 2013

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADÁ	NO			
CHILE	SI	NO		
ESTADOS UNIDOS	NO			
EL SALVADOR	NO			
GUATEMALA	SI	SI	NO	
HONDURAS	NO			
LIECHTENSTEIN	SI	NO		

SUIZA	SI	NO		
MÉXICO	NO			
UNIÓN EUROPEA	SI	NO		
DECISIÓN 439 DE 1.998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO	

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por tratados de libre comercio en los cuales se les deba dar trato de nacionales a oferentes extranjeros.

Aspectos Técnicos

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes, incluidas sus adiciones y/o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas vigentes, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

i.	Instituto de Normas Técnicas	ICONTEC
ii.	American Society for Testing and Materials	ASTM
iii.	American Concrete Institute	ACI
iv.	Portland Cement Association	PCA

Aspecto Legal

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1510 de 2.013 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

La escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se realizará a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, consagrada en el Título 1. Artículo 2. Numeral 3 del de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1510 de 2013, Disposiciones Especiales Título I Capítulo III, Articulo 66 a 72.

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas:

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y sus decretos reglamentarios.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores.

Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009 que modificó el Artículo 39, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Parágrafo 2°. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes: *(…) literal d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con Compañías de seguros del exterior.*

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO DEL BIEN A CONTRATAR A NIVEL LOCAL

COTIZACIÓN PROVEEDOR 1 Accesorios el Cedro	COTIZACIÓN PROVEEDOR 2 Premiun Service Car	COTIZACIÓN PROVEEDOR 3 147 Centro de Servicios
$21.924.000,oo	$21.750.000,oo	$22.206.000,oo

COTIZACIONES PRESENTADAS:

ANÁLISIS TÉCNICO

El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

- Entregar los bienes o servicios objeto del presente contrato en la cantidad, calidad y condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta presentada.
- Obligarse al saneamiento de la cosa suministrada y asumir los costos que se requieran para entregar la cosa al adquirente.
- Elaborar los informes sobre la entrega de los bienes.
- Realizar por su cuenta y riesgo el despacho y entrega oportuna en los lugares previamente pactados con el funcionario asignado.
- Cambio o remplazo de los bienes que de acuerdo al supervisor no cumplan los requerimientos técnicos exigidos.
- Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

PÚBLICA

ANÁLISIS FINANCIERO

No.	1
CLASE	General
FUENTE	Interno
ETAPA	Ejecución
TIPO	Regulatorio
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Se puede dar origen a nuevas normas durante la ejecución del contrato
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Impacto negativo en cuanto a lo proyectado para realizar la correcta ejecución del objeto del contrato
PROBABILIDAD	2
IMPACTO	3
CALIFICACIÓN TOTAL	5
PRIORIDAD	Medio

No.		**1**
A QUIEN SE LE ASIGNA		Municipio
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Realizar revisión de la normatividad para verificar la parcialidad de las mismas.
PROBABILIDAD	**IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO**	2
IMPACTO		2
CALIFICACIÓN TOTAL		4
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO		NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor jurídico.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de inicio del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de terminación del contrato
¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	**MONITOREO Y REVISIÓN**	Revisión reglamentaria durante la ejecución del contrato.
PERIODICIDAD ¿Cuándo?		Mensual

PÚBLICA

No.	2
CLASE	General
FUENTE	Interno
ETAPA	Ejecución
TIPO	Financiero
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Se puede presentar falta de liquidez por parte del Contratista, y de tal manera afectar el suministro de materiales, falta de mano de obra, retraso en el avance de las actividades, y mayores gastos administrativos
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Impacto negativo en cuanto la realización del objeto a contratar por consecuencias internas.
PROBABILIDAD	3
IMPACTO	4
CALIFICACIÓN TOTAL	7
PRIORIDAD	Medio

No.		2
A QUIEN SE LE ASIGNA		Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Establecer y acordar balances financieros que informen el proceso de ejecución del contrato. Suscribir una póliza de cumplimiento del contrato
PROBABILIDAD	**IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO**	3
IMPACTO		2
CALIFICACIÓN TOTAL		5
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de inicio del contrato

PÚBLICA

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de terminación del contrato
¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	**MONITOREO Y REVISIÓN**	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades y aceptación de entregables
PERIODICIDAD ¿Cuándo?		Mensual

No.	3
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución
TIPO	Operacional
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	La mala calidad de los procesos empleados para los mantenimientos, además de insuficiencia de equipos humanos y/o técnicas inadecuadas.
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Impacto negativo en cuanto que impidan el buen desarrollo del objeto del contrato, y daños graves a los equipos.
PROBABILIDAD	4
IMPACTO	4
CALIFICACION TOTAL	8
PRIORIDAD	Alto

No.		3
AQUIEN SE LE ASIGNA		Municipio
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Establecer y acordar los procesos adecuados, procedimientos y parámetros técnicos.
PROBABILIDAD	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**	3
IMPACTO		2
CALIFICACION TOTAL		5
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de inicio del contrato

PÚBLICA

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de terminación del contrato
¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	**MONITOREO Y REVISIÓN**	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades y aceptación de entregables
PERIODICIDAD ¿Cuándo?		Mensual

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TABIO

Durante los últimos (3 años), la Entidad ha realizado varios procesos de selección para contratación de suministros. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Vigencia	2021
Número proceso	SAMC-001-2021
Modalidad de Selección	SELECIIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA. (MONTO AGOTABLE)
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 85.500.000
Número del contrato	202100086
Contratista	MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	9 meses
Valor contratado	$ 85.500.000
Adiciones o modificaciones	
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Fuente[1]:	Secop

CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

EL MUNICIPIO DE TABIO, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

1 Se refiere al link específico de los documentos del proceso.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Vigencia	2021
Número proceso	MC 009-023-2021
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS, Y DE TRANSPORTE DE VÍVERES
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 16.500.000
Número del contrato	009-032-2021
Contratista	Regional Llanos Orientales
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	9 MESES
Valor contratado	$ 16.500.000
Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	
Fuente[2]:	SECOP

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2022	Municipio de Tenjo (Cund.)	Suministro de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la administración central, vehículos al servicio de la policía, maquinaria pesada, agrícola y equipo menor del municipio de Tenjo	LP-007-2022	$621.370.706,00
2021	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Subachoque	Mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos al servicio de la fuerza pública del municipio de subachoque (patrullas ebk004 y gck990)	MC 037-2021	$25.000.000,00
2019	Municipio de Tabio (Cund.)	Mantenimiento correctivo y preventivo de vehiculos asignados a la policia nacional del municipio de Tabio cundinamarca.	DAMC-015-2019	$20.000.000
2018	Municipio de Chía	Suministro de engrase, Cambio de aceite y filtros a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, y protección ciudadana del municipio de chía, (policía, Ejercito Y fiscalía) de conformidad a las políticas fijadas por la administración Municipal.	Invitación Publica No. 041 de 2018	29.277.000,oo

2 Se refiere al link específico de los documentos del proceso.

PÚBLICA

2017	IPMC-007-2017	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos que integran el parque automotor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con el suministro de repuestos.	No. 364-2017	$12.000.000
2016	CPS-061-2016	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento correctivo y preventivo para maquinaria amarilla multimarcas, vehículos, motocicletas que hacen parte del parque automotor de la alcaldía municipal de Nemocon y de la policía nacional, incluye suministro de repuestos.	CPS-061-2016	$78.765.856

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Riesgos a cargo del contratista:
Tal como lo señaló el Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011, "En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones y gastos municipales.

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que "*Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio.*"

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.
Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a los Pliegos de Condiciones, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

PUBLICA

N°	1	2	3	4	5	6	7	8
Clase	General	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	Interno	externo	interno	externo
Etapa	ejecución	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	planeación
Tipo	operacional	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico	económico
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Información errónea o desactualizada suministrada por	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los procesos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	afectan a todos los contribuyentes
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento	Incumplimiento a la cláusula de	Disminución de la capacidad	Incumplimiento de las	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico
Probabilidad	Posible	Improbable	Posible	Raro	Posible	Posible	Raro	Posible
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2	2	1	3
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	2	2	1	1	1	2
Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	1	menor
Valoración del riesgo	2	1	2	1	1	1	1	2
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad contratante secretaria	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante secretaria	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	31/11/2022	31/11/2022	31/11/2022	31/11/2022	31/11/2022	31/11/2022	31/11/2022	31/11/2022
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022

PUBLICA

5. ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio De Tabio ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que se hace necesario la constitución de una póliza para amparar riesgos.

6. GARANTÍAS

Con base en lo dispuesto en el artículo 7 parágrafo transitorio de la ley 1150 de 2.007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 Garantías, se requieren las siguientes garantías.

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

PÚBLICA

Original firmado
JUAN DIEGO QUINTERO GARCÍA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ELABORÓ: Arq. Raúl Sebastián Romero Jiménez Cargo: Profesional universitario	**REVISÓ:** Tania Virginia Ojeda Viví Cargo: Asesora Jurídica Secretaría General	**REVISÓ:** Juan Diego Quintero García Cargo: secretario Infraestructura	**APROBÓ:** Jennifer García Ávila Cargo: Secretaria General y Participación Ciudadana